

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Declárese el año 2024, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como “*Año del 30° aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires*”.-

Artículo 2°: Los documentos oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán llevar la siguiente inscripción: “2024 – Año del 30° de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”.-

Artículo 3°: Comuníquese.-

FUNDAMENTACIÓN

Sra. Presidenta:

La Asamblea Constituyente de 1994 confirió un nuevo status jurídico-institucional a la Ciudad de Buenos Aires: desde entonces fue consagrada como autónoma. El Artículo 129 del nuevo texto constitucional estableció que la Ciudad tendría un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y que su Jefe de Gobierno sería elegido directamente por el pueblo.

Posteriormente, el 01 de Octubre del año 1996, dos años después de aquella reforma, la Ciudad sancionó su propia Constitución y tuvo como uno de sus principales objetivos afirmar su autonomía. Para ello, organizó y estableció sus propias instituciones. Entre otras cosas, esta Casa se transformó en la Legislatura de la Ciudad, reemplazando de esta manera al antiguo Concejo Deliberante, que funcionó hasta el 10 de diciembre de 1997.

Es arduo aún el camino para fortalecer la autonomía de nuestra Ciudad. Pero, creemos importante conmemorar este 2024 conmemorar el treinta aniversario de aquel primer gran paso, en el que Buenos Aires -y los porteños y porteñas- comenzaron a transitar un camino que les permite no solo elegir sus autoridades y diseñar sus instituciones, sino pensar, trabajar y participar en pos de la ciudad que desean y su modo de habitarla.

Es por ello que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

Digitally signed by Juan Pablo MODARELLI
Date: 2024.03.01 13:52:01 -03:00

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires